



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ALVARO OCAMPO POSADA
Demandado	JORGE ELÍAS CALLE BARRERA
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00485 00
Temas y subtemas	NO ACCEDE A SOLICITUD

Según lo obrando dentro del expediente, la parte demandada solicitó la practica de la medida cautelar de embargo y secuestro sobre el vehículo de placas CDW-725, donde la medida cautelar de embargo, fue acatada por la Secretaria de Movilidad de Bogotá, según oficio 6982305 del 27 de junio de 2019.

Con base en la inscripción del embargo, mediante auto del 26 de agosto de 2019, y previo a ordenar el secuestro, se requirió a la parte demandante para que informara en que lugar circulaba el vehículo, donde la apoderada, en memorial presentado el 4 de octubre de 2019, indicó que este se movilizaba en el municipio de Bello.

Por ello, mediante auto del 2 de diciembre de 2019 se ordenó la práctica del secuestro y se comisionó a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BELLO (REPARTO), a quien se les confirieron amplias facultades para llevar a cabo la diligencia, incluso las de allanar, nombrar y posesionar el secuestre, según consta en el comisorio No. 129 del 18 de diciembre de 2019, que fue retirado por la parte demandante.

En razón al anterior y dado que se comisionó a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BELLO (REPARTO) para realizar el secuestro del vehículo de placas CDW-725, considerar el Despacho que no es procedente oficiar a la SIJIN, toda vez que dicha solicitud debe ser formulada ante el funcionario que fue comisionado para la práctica de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESEⁱ

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e19b551c1889b2119bdc1244d000d9c6b65d481205a54cda395126a8
86ded07

Documento generado en 03/02/2021 05:34:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 018 (E)** Hoy **4 de febrero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario